La Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro y Fundación Merced Querétaro AC

CONVOCATORIA

Agentes de Cambio para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro

CONVOCAN
A Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Querétaro a participar en la:

Considerando

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el fomento de iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo social y la sustentabilidad constituye uno de los componentes de una estrategia eficaz que permita alcanzar un desarrollo local y regional de largo plazo.

Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad y que las niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en su Eje 3 cuyo objetivo principal es el "Mejorar las condiciones de inclusión social del municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, la familia y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población a través de la construcción y operación de espacios con infraestructura y equipamiento adecuado para brindar opciones formativas y de cuidado de la salud física y psicológica" en No. De acción 5.15 "Fortalecer la Concertación con las Organizaciones Sociales para impulsar proyectos en conjunto.

I. Objetivo general:

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables y comunidades del municipio de Querétaro, teniendo como premisa la participación de éstas en el diseño de las acciones que se emprendan, a fin de garantizar la pertinencia, apropiación y sostenibilidad de las mismas.

II. Objetivo específicos:

II.1. Fomentar las mismas oportunidades de desarrollo y acceso a una vida digna a hombres, mujeres, personas adultas mayores y grupos indígenas en localidades marginadas del municipio de Querétaro; fortaleciendo sus habilidades y capacidades a través de acciones que garanticen su derecho al empleo y el autoempleo.
II. 2. Promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, a través de acciones que reconozcan y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

III. Quienes pueden participar

Organizaciones de la Sociedad Civil con domicilio fiscal y operativo en el Municipio de Querétaro, que implementen proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores y/o grupos indígenas, en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, en las siguientes categorías:

IV. Categorías:

1. Empleo y autoempleo

Implementación de acciones para la adquisición de habilidades y/o capacidades que aumenten el nivel de competitividad laboral o bien, brinden herramientas para la autogeneración de ingresos y/o emprendedurismo.

2. Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia

Implementación de acciones que promuevan el desarrollo de infancia y adolescencia en materia de salud, inclusión social, prevención de riesgos, discriminación, educación e incidencia pública.

V. Ejes de apoyo:

1. Capacitación y adiestramiento

2. Infraestructura, insumos y equipamiento

VI. Monto de los apoyos y porcentaje de coinversión:

El monto total de la presente convocatoria es de **$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.). De este monto, Fundación Merced Querétaro A.C., aportará la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro aportará una cantidad igual de **$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N).

El monto máximo de los apoyos será de **$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) por proyecto, para las organizaciones con 3 o más años de constitución y, de **$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N) para las organizaciones de menos de 3 años de constitución.

El porcentaje de **Coinversión** de las OSC ejecutoras de los proyectos, en ambos casos, será al menos del 20% del costo total del proyecto.

Del 100% del monto de los proyectos será destinado de la siguiente manera: 50% para cada una de las categorías antes mencionadas, entendiéndose que **$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) serán aportados para la categoría de **Empleo y Autoempleo** y **$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) para la categoría de Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia.

VII. Criterios y proceso de evaluación de los proyectos:

La evaluación de los proyectos se realizará con base en los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje	Aspectos Considerados
Pertinencia	35%	Problemática detectada, propuesta de solución, costo beneficio.
Impacto Social	45%	Número de beneficiarios, cobertura geográfica, resultados esperados.
Transparencia	10%	Plan de evaluación y monitoreo, difusión de actividades.
Factibilidad	10%	Capacidad de la organización para implementar el proyecto.

Se otorgará un porcentaje adicional del 5% a los proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

a) Incluyan capacitaciones con reconocimiento de validez ante la SEP o STPS

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un comité evaluador conformado por representantes del Consejo para el Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio de Querétaro. Se apoyará a los proyectos que tengan la más alta calificación hasta que se agote la bolsa establecida.

VIII. Requisitos:

Las organizaciones deberán:

a) Estar inscritos en el registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Querétaro.
b) Contar con la autorización ante la SHCP como Donataria.
c) Entregar el formato de presentación de proyectos y la documentación complementaria dentro del plazo de vigencia de la presente convocatoria.
e) Completar la ejecución de su proyecto a más tardar el 15 de diciembre de 2019.

IX. Recepción de Proyectos

Los proyectos deberán ser presentados de acuerdo al formato proporcionado en versión impresa y digital, acompañado de un CD que contenga la siguiente documentación únicamente en formato digital:

- Acta constitutiva
- Poder notarial de representante legal
- Copia de identificación del representante legal
- Hoja del Diario Oficial de la Federación más reciente (únicamente hoja donde aparece el nombre de la OSC)
- Comprobante de domicilio
- Opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT

La entrega de los proyectos deberá realizarse en formato físico en la recepción de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana # 10,000 Fracc. Centro Sur. Primer piso letra A, de lunes a viernes de 8.15 a 16:15 hrs. y adicionalmente ser enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones: bonnie@fundacionmerced.org y jorge.duran@municipiodequeretaro.org. El periodo de recepción de proyectos será del 10 al 21 de junio de 2019.

X. Resultados

Los resultados serán inapelables y serán dados a conocer directamente a las OSC ganadoras vía correo electrónico y difundido en las páginas: **www.fundacionmerced.org** y **www.municipiodequeretaro.gob.mx**

XI. Informes

Para cualquier duda favor de comunicarse indistintamente con:

Lic. Jorge Luis Durán Paulín
Coordinador de Fomento y Profesionalización de Organizaciones Sociales
Secretaria de Desarrollo Humano Social del Municipio de Querétaro
Tel: (442) 2.38.77.00 Ext. 7416
Correo: **jorge.duran@municipiodequeretaro.gob.mx**

Lic. Bonnie Sue Hernández Aguilar
Gerente de Programas de Fortalecimiento
Fundación Merced Querétaro
Tel: (442) 2 23 3623 ext.106
Correo: bonnie@fundacionmerced.org